ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DECRETO: N° 2014 /

LOTA, 16 NOV. 2016

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N° 1.731 del 30 de septiembre de 2016, que Aprueba Modificación Convenio de Transferencia de Recursos Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales – Personas en Situación de Calle, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del BíoBío y la Ilustre Municipalidad de Lota

b) Resolución Exenta N° 1.168 del 17 de agosto de 2016, que aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Lota;

c) Decreto Alcaldicio N° 551 del 29 de marzo del 2016, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para el "**Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales**", entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del BíoBío y la Ilustre Municipalidad de Lota;

d) Resolución Exenta N° 316 del 17 de febrero del 2016, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del BíoBío y la Ilustre Municipalidad de Lota, para el "**Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales**"

e) Contratos a Honorarios a Suma Alzada.

Y en uso de las facultades que me confieren los Artículos N° 12° y 63° del D.F.L.1/2006 que refunde de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébense los Contratos de Prestación de Servicios, suscritos con fecha 01 de noviembre del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y las personas que se detallan a continuación, los cuales, tendrán vigencia desde el día 01 de noviembre hasta el 31 de diciembre del 2016:

Nombre	Rut	Función	Monto Contrato Mensual
Sonia María Orellana Elmes		Encuestadora	$100.000.-
Ana María Fernández Villarroel		Encuestadora	$100.000.-
Marcela Esperanza Guzmán Opazo		Encuestadora	$100.000.-

2.- Para todos los efectos legales los documentos indicados en los vistos se entenderán que forman partes del presente Decreto.

3.- Los gastos que demande el presente contrato de prestación de servicios, señalado en el punto N° 1 serán con cargo a la cuenta complementaria N° 114-05-13-024 Aplicación de Fondos en Administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECCION DE CONTROL

DIRECCION DE CONTROL

VPMU/JMAB/ETVR/BRA/LVO/lvo.-

Distribución:

- C/c .Dirección Administración y Finanzas
- C/c. Jefe de Administración
- C/c. Dirección de Control
- C/c. Dirección Desarrollo Comunitario
- C/c. Departamento Desarrollo Social
- C/c. Sección Estratificación Social
- Archivo.

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado Nº 308
Fecha: 29-11-2016